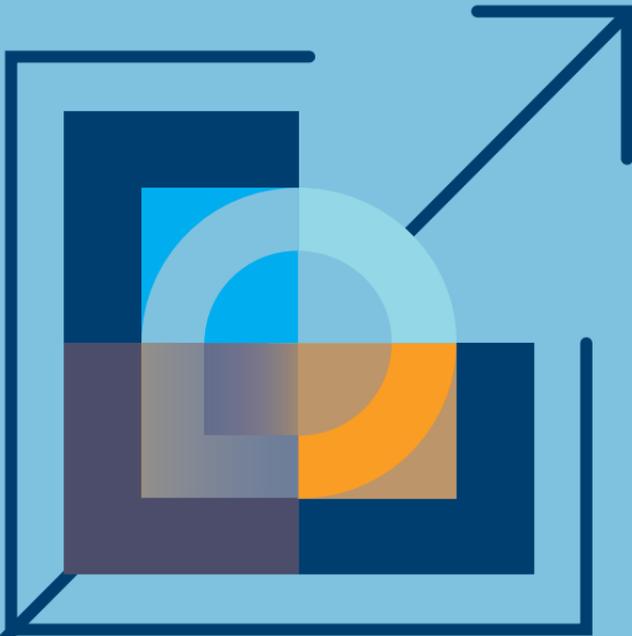




Diez preguntas frecuentes sobre las Naciones Unidas y la descolonización



Índice

General

- ¿Qué es la descolonización? p.1
- ¿Qué papel desempeñan las Naciones Unidas en la descolonización? p.2

Comité Especial de Descolonización

- ¿De qué se encarga el Comité Especial? p.5
- ¿Quiénes conforman el Comité Especial? p.6

Territorios no autónomos (TNA)

- ¿Qué es un TNA y dónde se encuentran estos territorios? . . p.7
- ¿Cuál es el proceso de inclusión de un territorio en la lista de TNA? ¿Cuáles son los ejemplos recientes? p.7
- ¿Cómo se puede eliminar un TNA de la lista de TNA? p.9
- ¿Qué es una Potencia administradora? p.10
- ¿Qué opciones tiene un TNA a la hora de decidir sobre su estatuto futuro? p.12
- ¿Cuáles son los ejemplos recientes del proceso de descolonización en los TNA? p.13

Diez preguntas frecuentes sobre las Naciones Unidas y la descolonización

General

1. ¿Qué es la descolonización?

Hace más de medio siglo, cuando se crearon las Naciones Unidas, 750 millones de personas (casi un tercio de la población mundial) vivían en territorios no autónomos que dependían de potencias coloniales. En 1945, la Carta de las Naciones Unidas hacía referencia al "respeto al principio de igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos" al exponer detalladamente los objetivos de la Organización. En las décadas posteriores, más de 80 territorios coloniales se independizaron; otros escogieron la libre asociación o la integración con un Estado. El proceso por el que los pueblos de dichos territorios ejercieron su derecho a la libre determinación para decidir el estatuto futuro de su patria se conoce como descolonización.

2. ¿Qué papel desempeñan las Naciones Unidas en la descolonización?

El papel de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización se basa en el principio de "igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos", tal y como se contempla en el [Artículo 1 \(punto 2\)](#) de la Carta de las Naciones Unidas, así como en tres capítulos específicos de la Carta dedicados a los intereses de los pueblos dependientes. [El capítulo XI](#) de la Carta estableció los principios que guían a los Estados Miembros en sus relaciones con los territorios no autónomos (TNA). Asimismo, la Carta también estableció el régimen internacional de administración fiduciaria en el [capítulo XII](#) y el Consejo de Administración Fiduciaria en el [capítulo XIII](#) para la administración y supervisión de los territorios en fideicomiso.

Originalmente, existían 11 territorios en fideicomiso, y todos ellos se han independizado o se han unido de manera voluntaria a un Estado vecino. El último territorio en fideicomiso fue Palau, cuya administración estuvo a cargo de los Estados Unidos hasta que se independizó en 1994.

En 1960, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la [Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales](#) (conocida como la "Declaración sobre la descolonización"). De acuerdo con esta Declaración, la Asamblea General proclamó la necesidad de poner fin al colonialismo de manera rápida e incondicional y de adoptar medidas inmediatas en los territorios en fideicomiso y los territorios no

autónomos, así como en todo territorio que no hubiese conseguido aún su independencia, con el objetivo de transferir todos los poderes a los pueblos de dichos territorios para que pudiesen disfrutar de una independencia y libertad plenas. En este contexto, la Asamblea declaró que todos los pueblos tenían derecho a la libre determinación.

Las Naciones Unidas supervisan actualmente el progreso hacia la libre determinación de los TNA. La Asamblea General, el órgano principal de las Naciones



Foto ONU / Yutaka Nagata

PRAIA, ISLA DE SANTIAGO, FEBRERO DE 1975: TEI C-24 visitó Cabo Verde por invitación del Gobierno de Portugal y el movimiento por la liberación del territorio, el Partido Africano de la Independencia de Guinea y Cabo Verde (PAIGC).

Unidas que establece orientaciones generales en materia de descolonización dentro de la Organización, creó el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (también conocido como "C-24" o el "Comité Especial de Descolonización") en 1961 como órgano subsidiario dedicado a la cuestión de la descolonización. Además, los temas del programa de descolonización los examina la (Cuarta) Comisión Política Especial y de Descolonización de la Asamblea General. La Cuarta Comisión examina las recomendaciones del C-24 y prepara proyectos de resoluciones y decisiones para su evaluación por parte de la Asamblea General.

Foto ONU / Eskinder Debebe



NACIONES UNIDAS, NUEVA YORK, FEBRERO DE 2018:
Secretario General, Antonio Guterres (centroizquierda)
toma la palabra en la sesión inaugural del Comité Especial
de Descolonización.

Comité Especial de Descolonización

3. ¿De qué se encarga el Comité Especial?

El Comité Especial se fundó en 1961 con el objetivo de examinar la aplicación de la Declaración sobre la descolonización, y de aportar sugerencias y recomendaciones acerca del progreso y el alcance de su implementación.

El objetivo actual del trabajo que realiza el Comité Especial incluye lo siguiente:

- » Examinar la situación política, económica y social en los TNA restantes.
- » Llevar a cabo seminarios regionales anuales sobre la descolonización en el Caribe o el Pacífico.
- » Escuchar a los representantes de los TNA y a particulares en sus sesiones anuales que se celebran en junio.
- » Enviar misiones visitadoras a los TNA.
- » Aportar recomendaciones a la Asamblea General, normalmente en forma de proyectos de resoluciones acerca de los TNA y cuestiones temáticas.
- » Revisar la lista de los TNA y, cuando corresponda, informar a la Asamblea General de que se han cumplido las condiciones para la eliminación de un territorio de la lista.

4. ¿Quiénes conforman el Comité Especial?

Formado originalmente por 17 integrantes, el Comité se amplió a 24 miembros en diciembre de 1962. Esta es la razón por la que el Comité Especial se denomina "Comité de los 24" o "C-24". Desde entonces, se han unido más miembros en cuatro ocasiones posteriores y, en la actualidad, el Comité está compuesto por los siguientes 29 Estados Miembros:

Antigua y Barbuda, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Dominica, Ecuador, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Granada, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Malí, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, República Árabe de Siria, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Timor-Leste, Túnez y Venezuela (República Bolivariana de).

BRADES, MONTSERRAT, DICIEMBRE DE 2019: Durante una misión visitadora a Montserrat, la delegación del C-24 se reunió con el Primer Ministro, el Sr. Joseph Farrell, y con representantes del Gobierno territorial.



Foto ONU / Rie Kadota

Territorios No Autónomos (TNA)

5. ¿Qué es un TNA y dónde se encuentran estos territorios?

En la Carta, un TNA se define como un territorio "cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio". En 2020, los siguientes 17 territorios se encuentran en la lista de TNA: Samoa Americana, Anguila, Bermudas, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Islas Malvinas (Falkland Islands),¹ Polinesia Francesa, Gibraltar, Guam, Montserrat, Nueva Caledonia, Pitcairn, Santa Elena, Tokelau, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Sáhara Occidental.

6. ¿Cuál es el proceso de inclusión de un territorio en la lista de TNA? ¿Cuáles son los ejemplos recientes?

La decisión de añadir un territorio a la lista de TNA corresponde a los Estados Miembros que administran dichos territorios o a la Asamblea General. En 1946 se creó una primera lista cuando ocho Estados Miembros presentaron los nombres de 72 territorios administrados por ellos que consideraban no autónomos. La lista

¹ Existe una disputa entre los Gobiernos de Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en torno a la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands).

NACIONES UNIDAS, NUEVA YORK, OCTUBRE DE 2016:
La Comisión Política Especial y de Descolonización
escucha las declaraciones de representantes de
territorios no autónomos y demandantes.



ha cambiado con el tiempo, incluso cuando la Asamblea General añadió a los territorios portugueses en 1960 y a Rhodesia del Sur en 1962. En 1963, la Asamblea General aprobó una lista revisada que incluía 60 TNA. Además, en 1986 y 2013 respectivamente, la Asamblea General afirmó que Nueva Caledonia y la Polinesia Francesa seguían siendo TNA, por lo que se les volvió a incluir en la lista de manera efectiva (ambos territorios habían estado en la lista de TNA desde 1946 hasta 1947).

7. ¿Cómo se puede eliminar un TNA de la lista de TNA?

Al igual que en el proceso de "inclusión" en la lista descrito anteriormente, la Asamblea General está facultada para determinar si un territorio ha ejercido su derecho a la libre determinación, por ejemplo, mediante un referéndum y, por lo tanto, debería eliminarse de la lista de TNA ("supresión"). Si procede, esta decisión se toma con base en una recomendación del Comité Especial. La Asamblea General sigue un enfoque de examen individual de los casos teniendo en cuenta las circunstancias particulares del territorio en concreto. Un ejemplo de este proceso es el de Timor Oriental (ahora Timor-Leste): El 1 de mayo de 2002, la Asamblea General, basándose en la recomendación del Comité Especial, decidió "retirar a Timor Oriental de la lista de territorios no autónomos tan pronto se produzca su acceso a la independencia". En otros casos, la Asamblea General consideró que la Potencia administradora ya no estaba obligada a informar a las

Naciones Unidas sobre las condiciones del territorio en cuestión, una obligación de las Potencias administradoras según el artículo 73e de la Carta de las Naciones Unidas. La decisión de cesar la transmisión de información se entiende, por lo general, como una señal de que el territorio en cuestión ya no se considera un TNA y proporciona un fundamento para retirarlo de la lista de TNA.

8. ¿Qué es una Potencia administradora?

Los Estados Miembros que son responsables de la administración de los TNA se denominan Potencias administradoras. Como parte de las obligaciones derivadas del encargo sagrado al que se refiere la Carta de "promover en todo lo posible [...] el bienestar de los habitantes" de los TNA, las Potencias administradoras se obligan a desarrollar "el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos" y a informar a las Naciones Unidas acerca de las condiciones de los TNA .

Actualmente, Francia es la Potencia administradora de la [Polinesia Francesa](#) y [Nueva Caledonia](#); Nueva Zelanda es la Potencia administradora de [Tokelau](#); el Reino Unido es la Potencia administradora de [Anguila](#), [Bermudas](#), [las Islas Vírgenes Británicas](#), [las Islas Caimán](#), [las Islas](#)

WINDHOEK, NAMIBIA, MARZO DE 1990: El pueblo de Namibia celebra su primer día de independencia con coloridas concentraciones en el estadio de Windhoek.

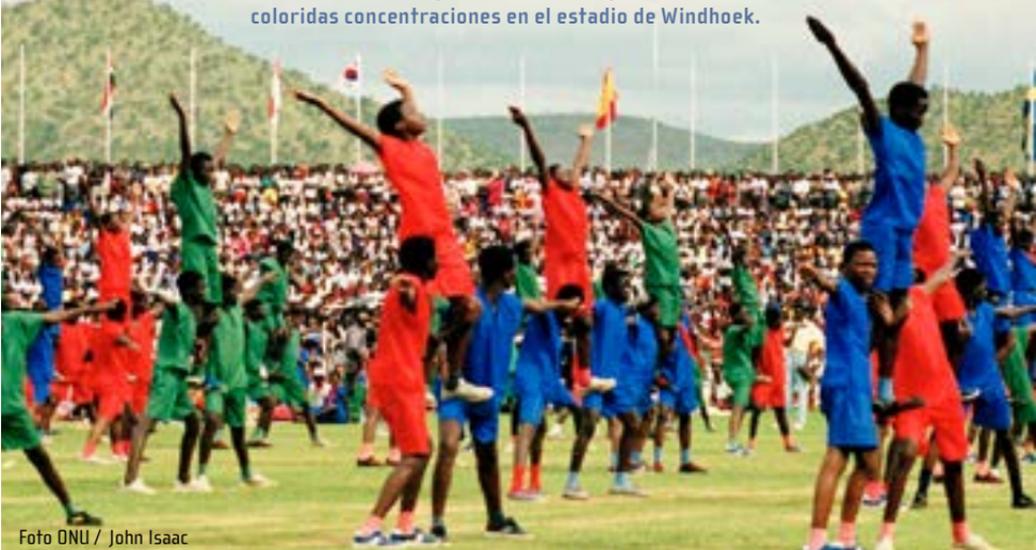


Foto ONU / John Isaac

Malvinas (Falkland Islands),² Gibraltar, Montserrat, Pitcairn, Santa Elena y las Islas Turcas y Caicos; y los Estados Unidos son la Potencia administradora de Samoa Americana, Guam y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Con respecto al Sáhara Occidental, en 1976 España informó al Secretario General de la Naciones Unidas de que, tras la conclusión de su presencia en el territorio, se consideraba exenta de toda responsabilidad de índole internacional relacionada con la administración de dicho territorio.

² Existe una disputa entre los Gobiernos de Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en torno a la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands).

9. ¿Qué opciones tiene un TNA a la hora de decidir sobre su estatuto futuro?

De acuerdo con la [resolución 1541 \(XV\) de la Asamblea General](#) de 1960, se considera que un TNA ha alcanzado su "plenitud del gobierno propio" cuando:

- » Pasa a ser un Estado independiente y soberano.
- » Establece una libre asociación con un Estado independiente.
- » Se integra a un Estado independiente.

En 1970, mediante la [Declaración sobre los principios de Derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y de cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas](#), la Asamblea General manifestó que las tres opciones anteriormente mencionadas, así como la "adquisición de cualquier otra condición política libremente decidida por un pueblo", constituían "formas del ejercicio del derecho de libre determinación de ese pueblo."

En el pasado, la independencia ha sido la forma de consecución de la libre determinación a la que más comúnmente se ha recurrido, si bien algunos territorios escogieron la integración o la libre asociación a un Estado independiente.

10. ¿Cuáles son los ejemplos recientes del proceso de descolonización en los TNA?

Timor Oriental

El último TNA en cambiar su estatuto fue Timor Oriental, que pasó a ser un Estado independiente en 2002, tras dos años y medio de administración de transición por parte de las Naciones Unidas. La Asamblea General añadió a Timor Oriental a su lista de TNA en 1960 mediante la aprobación de una resolución, junto con otros territorios administrados por Portugal. Más de 40 años después, el 5 de mayo de 1999, se firmaron los acuerdos, entre Indonesia y Portugal, y entre estos y las Naciones Unidas, por los que se proporcionaba una oportunidad al pueblo de Timor Oriental para que ejerciera su derecho a la libre determinación escogiendo entre la autonomía dentro de Indonesia o la independencia. En 1999, las Naciones Unidas realizaron una consulta popular en Timor Oriental en la que la mayoría de los votantes escogieron rechazar la propuesta de autonomía especial y expresaron su deseo de comenzar un proceso de transición hacia la independencia. El 20 de mayo de 2002, tras el traspaso de autoridad de las Naciones Unidas al Gobierno elegido democráticamente, Timor Oriental se independizó y el 27 de septiembre de 2002, fue admitido como Miembro de las Naciones Unidas como la República Democrática de Timor-Leste.

Tokelau

En febrero de 2006 y en octubre de 2007, Tokelau, un TNA bajo la administración de Nueva Zelanda, celebró

Foto ONU / Ariane Rummery



**FAKAOFO,
TOKELAU,
OCTUBRE DE 2007:**
Un residente local
emite un voto
durante el segundo
referéndum de
Tokelau sobre
un gobierno
propio asociado
libremente con
Nueva Zelanda.

dos referéndums para decidir su estatuto futuro. En ninguno de los casos se alcanzó el umbral de los dos tercios de mayoría necesarios para cambiar el estatuto de Tokelau a uno de gobierno propio asociado libremente con Nueva Zelanda. En 2020, Tokelau, por lo tanto, continúa en la lista de TNA. Desde entonces, Tokelau se ha centrado en abordar distintas necesidades de desarrollo en cooperación con Nueva Zelanda.

Nueva Caledonia

Nueva Caledonia, un TNA bajo la administración de Francia, celebró un referéndum para su acceso a la plena soberanía e independencia el 4 de noviembre de 2018, de conformidad con el Acuerdo sobre Nueva Caledonia de 1998: Con una participación del 81 %, se rechazó la

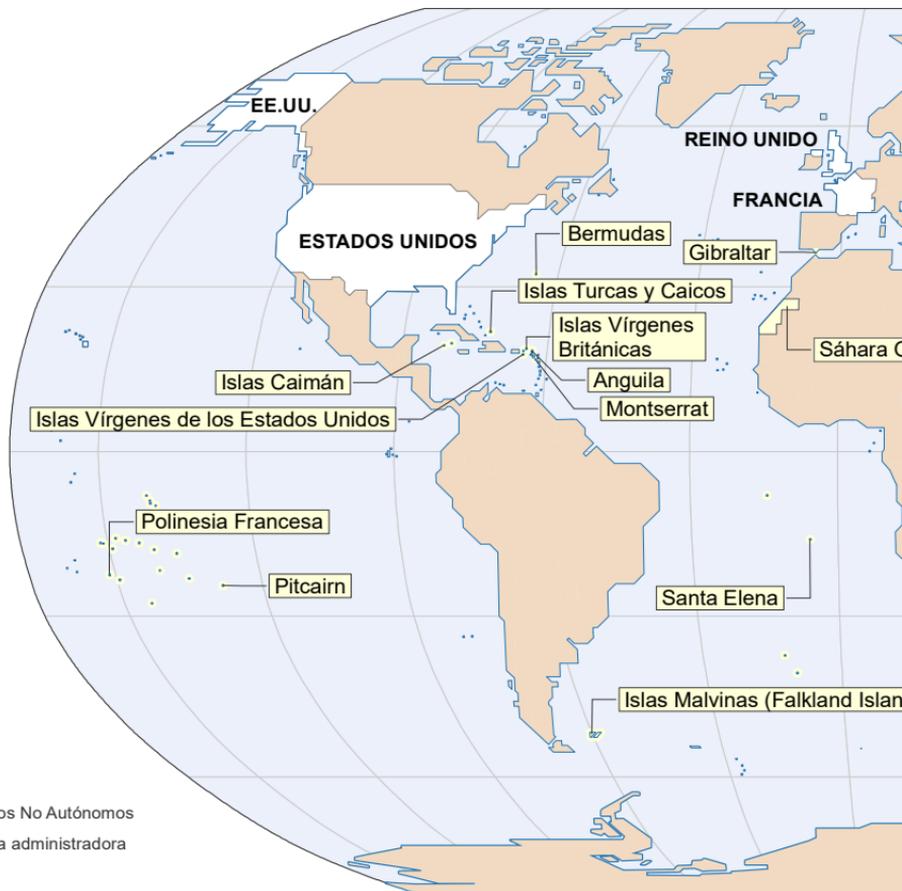
opción de plena soberanía e independencia, con cerca del 57 % de los votos en contra del acceso a la plena soberanía e independencia y aproximadamente un 43 % a favor. El Acuerdo estipula que se pueden celebrar dos referéndums adicionales acerca del mismo asunto en 2020 y 2022. En caso de que la opción de independencia se rechazase en los tres referéndums, las partes involucradas tendrían que reunirse para evaluar la situación creada. El C-24 envió dos misiones visitadoras a Nueva Caledonia en 2014 y 2018 durante su período crítico de preparación para el referéndum de 2018.



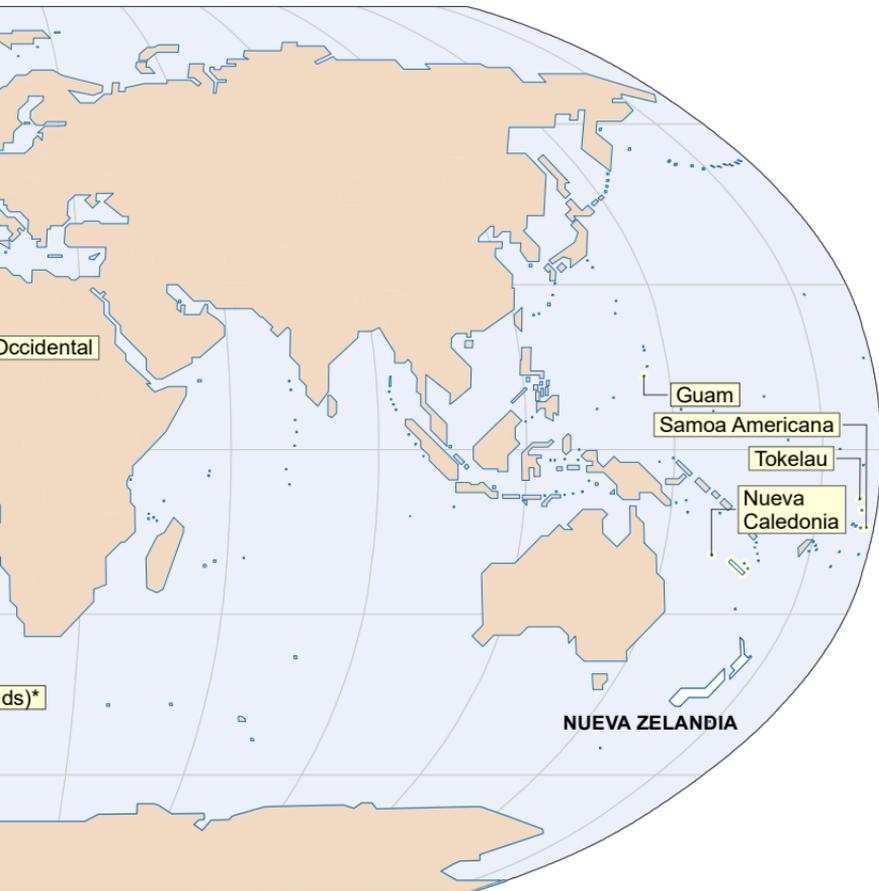
Foto ONU / Taifoudine Ali-Diabacte

NUMEA, NUEVA CALEDONIA, NOVIEMBRE DE 2018: Una mesa de votación en Numea, Nueva Caledonia, durante el primer referéndum de libre determinación.

Territorios No

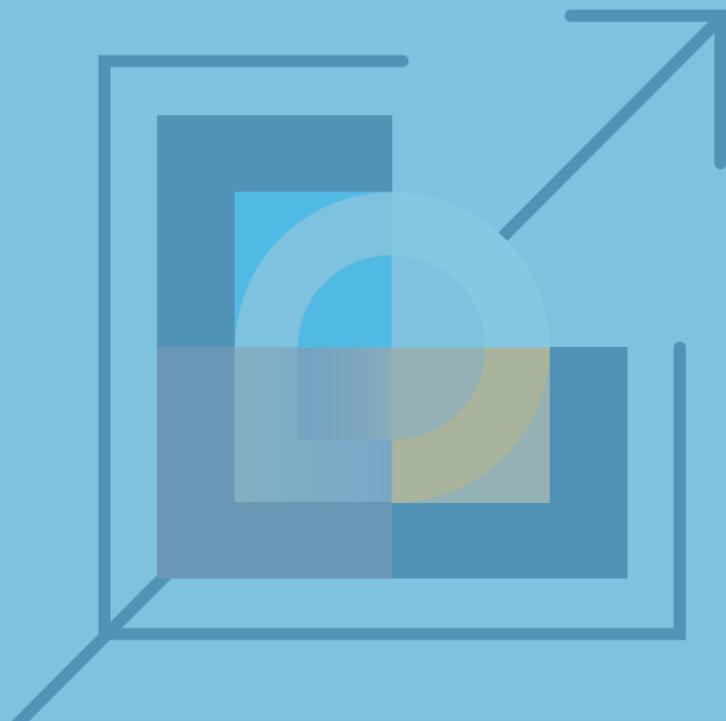


o Autónomos



con su apoyo o aceptación oficial por las Naciones Unidas
del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de Islas Malvinas (Falkland Islands)

Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Sección de Información Geoespacial



Para más información, consulte

<https://www.un.org/dppa/decolonization/es>

Publicado por el Departamento de Comunicación Global de las Naciones Unidas, en consulta con el Departamento de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas